

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 48 DE 2022
“SUMINISTRO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAM, IMPRESORAS Y
OTROS, CON DESTINO A UNIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

DTICS: 0208

Tunja 17 de noviembre de 2022

Señores
Comité de Licitaciones y Contratos
UPTC

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 48 DE 2022
ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

Respetado Doctores,

En atención se da respuesta a las observaciones Extemporáneas presentada por SUMIMAS.

SUMIMAS

OBSERVACION 1. El oferente hace observación Item 4 y 5. *“...sugerimos que la especificación quede de la siguiente manera “Compartimiento interno - 1 puerto M.2”.*”

RESPUESTA 1. Se ACEPTA la observación. La observación identifica inconsistencia entre tecnología de disco de estado sólido en relación al tipo de compartimento o conexión. Se MODIFICA descripción “Disco Duro” de los ÍTEM’s 4 Y 5 quedando así:

Disco Duro:	Capacidad	512 GB		
	Tipo	SSD PCIe® NVMe™		
	Compartimiento interno (opcional)	1 almacenamiento M.2 NVMe		

OBSERVACION 2. El oferente hace observación Item 10 – Scanner. Amablemente sugerimos a la entidad **eliminar** de la ficha técnica todo el sub ítem “Formato del archivo de digitalización: Windows: BMP, JPEG, GIF, TIFF, TIFF comprimido, PNG, PCX, PDF, RTF, HTM, TXT; Macintosh: TIFF, PICT, JPEG, GIF, Texto plano, PDF, HTML,...”.

RESPUESTA 2. No se ACEPTA la observación. Los formatos de digitalización relacionado deben ser compatibles con plataformas Windows y/o Macintosh.

OBSERVACION 3. El oferente hace observación Item 11 Video Beam. *“Sub ítem “Brillo/Lúmenes: 36000 lúmenes”, es claro que se incurre en un error de escritura ya que la cantidad de lumens con la que debe contar el proyector debe ser 3600,...”*

RESPUESTA 3. Se ACEPTA la observación. Se corrige error de digitalización, queda así:

Brillo/Lúmenes: 3600 lúmenes Luminosidad en color (Salida de luz color)		
---	--	--

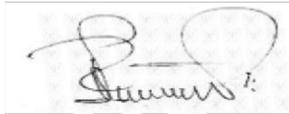
OBSERVACION 4. El oferente hace observación Item 13 – Televisor 55”. “Sub ítem “Garantía (On Site): Mínimo tres 3 años, modalidad 3 x 3 x 3 (en partes, en sitio, en mano de obra), directamente por el fabricante. Certificada por fabricante.”, es necesario aclarar que los Televisores en cualquier marca reconocida a nivel mundial no manejan una garantía de 3 años...”

RESPUESTA 4. Se ACEPTA la observación. Bajo la justificación del oferente se modifica ítem 13 - garantía, quedando así:

Garantía	Garantía (On Site): Mínimo un año (1) en partes y en mano de obra.		
----------	--	--	--

Se sugiere al Comité de Licitaciones y Contratos modificar la fecha de entrega de propuestas del cronograma de la invitación pública 048-2022 en razón a la manifestación de estas observaciones extemporáneas, garantizando a los oferentes conocer las respuestas y adenda a que haya lugar para presentación de propuestas.

Comité técnico



Ing. RICARDO SANTAMARÍA ACEVEDO



Ing. SANDRA PATRICIA CAÑAVERAL ALARCON

DTICS: 0210

Tunja 18 de noviembre de 2022

Señores
Comité de Licitaciones y Contratos
UPTC

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 48 DE 2022
ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS 2

Respetado Doctores,

En atención se da respuesta a las observaciones extemporáneas 2 presentadas por los oferentes:

- SERLE.COM

OBSERVACION 1. El oferente solicita corregir el ítem de video beam sistema de audio x 12W a sistema audio x1 2W...

RESPUESTA 1. Se hace CORRECCIÓN de digitación el ÍTEM 11 VIDEO BEAM se encuentra error de digitación, en el sistema de audio x 12W. El valor correcto del sistema de audio es x1 2W.

OBSERVACION 2. Solicita pedir especificaciones acordes al mercado...

RESPUESTA 1. Se hace CORRECCIÓN de digitación, el ítem 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Monitor 19". Se encuentra error de digitación en "Radio de contraste estático: 6000:1". La digitación correcta es "Radio de contraste estático: 600:1" El oferente puede ofrecer especificaciones superiores.

OBSERVACION 3. El oferente solicita en ítem 7 IMPRESORAS LÁSER, bandeja de salida de 250 hojas...

RESPUESTA 1. No se acepta la OBSERVACIÓN. Las especificaciones técnicas mínimas requeridas del ítem 7 IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA están definidas de acuerdo al estudio de mercado realizado para la invitación.

OBSERVACION 4. El oferente solicita en ítem 7 IMPRESORAS LÁSER, volumen mensual de 2000 a 7500 y ciclo de trabajo 150000 páginas.

RESPUESTA 1. Se hace CORRECCIÓN de digitación el ÍTEM 7 IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA se encuentra error de digitación en volumen de página mensual recomendado: 2000 a 75000 o superior. El valor correcto es de 2000 a 7500 o superior.

- ELIZABETH RODRIGUEZ

OBSERVACIÓN 1. La oferente solicita aclarar: "Existe una contradicción al decir que las propuestas que no presenten la totalidad de los requisitos no serán admisibles, sin embargo, están asignando puntaje"



RESPUESTA 1. Se realiza ACLARACIÓN. El numeral 17.3.2. EVALUACIÓN TÉCNICA (70 PUNTOS) define y describe en su primer párrafo la forma de declarar técnicamente admisible una propuesta para poder realizar la asignación de puntaje. Lo expresado por la oferente es un error de interpretación propio, el cual el numera 16. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, establece en el segundo párrafo que: " Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de manera unilateral de lo establecido en los Términos de Referencia, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta."

Sin otro particular,

Comité técnico

Ing. RICARDO SANTAMARÍA
ACEVEDO

Ing. SANDRA PATRICIA CAÑAVERAL
ALARCÓN

Tunja, diecisiete (17) de noviembre de 2022

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 048 DE 2022**

Asunto: **Respuesta Observaciones extemporáneas al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

En atención a las observaciones extemporáneas recibidas frente al PLIEGO DE CONDICIONES de la Invitación Pública 048 de 2022 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAM, IMPRESORAS Y OTROS, CON DESTINO A UNIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" me permito dar contestación de la siguiente manera:

Aspecto observado: CRONOGRAMA DE INVITACIÓN	
<p>Observación No. 1 SUMIMAS SAS</p> <p><i>(...) Se proceda a modificar el cierre de presentación de propuestas en 2 días hábiles debido a que las modificaciones técnicas realizadas dependen de un tercero que en este caso son los mayoristas y fabricantes para expedir catálogos, fichas técnicas y certificaciones".</i></p>	
<p>RESPUESTA OBSERVACIONES</p> <p>Las entidades estatales, una vez publicados los pliegos de condiciones definitivos, pueden realizar modificaciones a los documentos del procedimiento de contratación como consecuencia de las observaciones recibidas por parte de los interesados o por iniciativa unilateral de la entidad, al evidenciar la necesidad de modificar, ajustar o aclarar algún aspecto o condición. En este sentido es posible la modificación del cronograma mediante adendas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, pues se entiende que el cronograma hace parte integral del pliego de condiciones.</p> <p>De conformidad con lo observado, lo manifestado desde el área técnica respecto a que efectivamente lo contenido en adenda No. 1 depende de un tercero (mayoristas y fabricantes) para expedir catálogos, fichas técnicas y certificaciones; y lo permitido por la ley, se procederá a modificar el cronograma de la invitación pública 048 de 2022 desde la fase de "ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN", ampliando dos (2) días, a fin de garantizar que los interesados tengan el tiempo prudente para la preparación y presentación de su oferta; lo cual se vera reflejado en adenda No. 2</p>	
Aspecto observado: EXPERIENCIA GENERAL	
<p>Observación No. 1 COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</p> <p><i>(...) Solicitamos que para los contratos de experiencia también se acepten contratos cuyo objeto indique pantallas interactivas pues debe tenerse en cuenta que dentro de los ítems que solicita la entidad tener se encuentran pantallas interactivas".</i></p>	

RESPUESTA OBSERVACIONES

Si bien la entidad es responsable de la estructuración de sus Procesos de Contratación y por consiguiente son autónomas para establecer en los pliegos de condiciones o invitaciones las exigencias y/o requisitos técnicos mínimos que consideren pertinentes para la escogencia del contratista y el cumplimiento de su necesidad; **es preciso indicar que la Universidad al verificar la observación allegada, considera necesario hacer claridad respecto al requisito en la forma de acreditación de la experiencia general.**

De esta manera ha considerado prudente que a efecto de garantizar mayor pluralidad y ser más claro en el establecimiento de requisitos, eliminando el aparte "y en unidades de equipos hayan sido igual o superiores a los más representativos de los requeridos en la presente invitación de la siguiente manera" y además permitir que los contratos con los cuales se acredita experiencia tengan además de lo ya señalado por objeto o contenido equipos como scanner o como pantallas interactivas; consecuente con esto, se elimina el cuadro siguiente incluido dentro del numeral 15.3; de conformidad con lo anterior se sugiere ajustar el numeral precitado, quedando de la siguiente manera:

(...)

15.3 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo. No. 03**. El oferente deberá allegar con su OFERTA, **Mínimo uno (1) Máximo tres (3)** copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o facturas o certificación de cumplimiento (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2016, con entidad pública o privada, **cuyo objeto sea o contenga el suministro de COMPUTADORES DE ESCRITORIO y/o PORTATILES y/o IMPRESORAS y/o VIDEOBEM y/o SCANNER y/o PANTALLAS INTERACTIVAS** y que dichos contratos sumados arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP en mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC en que se encuentra clasificada la invitación, condición indispensable para su validación

NOTAS:

Si de la Copia de los Contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el bien o servicio prestado según los requisitos expuestos, **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA**, sin perjuicio de la subsanación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su certificación o acta de recibo final o acta de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores; la Universidad para la evaluación de la experiencia general, tomará los tres (3) contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación **NO SERÁ EVALUADA**.

En caso de certificar experiencia en consorcios o uniones temporales, se validará la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada.

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)

- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia."

La presente a fin que se sea verificado por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.

Cordialmente,



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico

proyectó. Dr. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica
Proyectó. Alex Rojas/Profesional Dirección Jurídica

Jar
D.